



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1166.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS DADAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EL EDIFICIO AYFRA

Asunción, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 572/2022 del 28 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación para el pago de expensas comunes de las oficinas en locación y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en los edificios Mercurio y Ayfra; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 6581 del 25 de enero de 2022, que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", se detallan los rubros presupuestarios en los que figura el Objeto de gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, para los pagos de expensas comunes, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que el artículo 10° de la Resolución DNCP N° 4441/2021 que reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003, que determina: "El contrato de locación incluirá las expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos, los gastos que podrán imputarse en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente".

Que, por Dictamen N° 53/2022 del 16 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder con el pago de expensas comunes a la Administración del Edificio Mercurio, y a los propietarios de las unidades funcionales de oficinas del Edificio Mercurio y del Edificio Ayfra, utilizadas en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 534/2022 del 5 de setiembre de 2022, el Director Administrativo solicita instrucciones referente a las expensas correspondientes a los Contratos de Locación, y solicita que se inicie el proceso para el pago de las mismas, las cuales corresponden a las unidades funcionales cuyo propietario es el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de las oficinas en las cuales es locatario.

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza bajo la responsabilidad de la convocante, a fin de realizar el pago por las expensas comunes que correspondan por los servicios de mantenimiento de los pisos de propiedad de la institución y de los pisos utilizados en locación.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 188/2022 del 25 de noviembre de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1166.-
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS DADAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EL EDIFICIO AYFRA

-2-

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

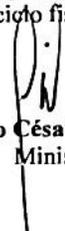
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación para el pago en concepto de **Expensas Comunes** de los pisos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los que la institución utiliza en locación, ubicados en el Edificio Mercurio y el Edificio Ayfra, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de medida | Cantidad | Precio Mensual Estimado | Precio Total |
|---------------------|---|------------------|----------|-------------------------|--------------|
| 1 | Pisos: PB, 5°, 6° y 7°-Edificio Mercurio - Propietario: MRE | Mes | 12 | 20.000.000 | 240.000.000 |
| 2 | Oficina N° 302 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: MULLER | Mes | 12 | 551.250 | 6.615.000 |
| 3 | Oficina N° 303 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: CÉSPEDES | Mes | 12 | 525.000 | 6.300.000 |
| 4 | Piso 8° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A. | Mes | 12 | 7.018.000 | 84.216.000 |
| 5 | Piso 9° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A. | Mes | 12 | 7.018.000 | 84.216.000 |
| Total en guaraníes: | | | | 35.112.250 | 421.347.000 |

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el Objeto de gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____